



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

**PROGRAMA CULTURA
OFICINA DE CULTURA**

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE **Desarrollo Estratégico De Las Comunicaciones En El Área De Cultura**

OBJETIVO GENERAL Coordinar toda la comunicación de las actividades y servicios que la Oficina de Cultura realiza y posteriormente formalizar su divulgación a la comunidad, con el fin de ir fortaleciendo su identidad, raíces y cultura.

FECHA DE REALIZACIÓN Julio a Septiembre 2015
DETALLE DE GASTOS

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 2.530.000.-	29.04
TOTAL	\$ 2.530.000.-	

DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

**ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO**

Certificado de Disponibilidad N° 260 Imputación Presupuestaria SEGUN DETALLE

DECRETO N° 1894/ **CHIGUAYANTE,** 03 AGO 2015

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.798 de fecha 06 de Diciembre de 2014, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; Decreto Alcaldicio N°2435 de fecha 16 de diciembre de 2014 y el Decreto Alcaldicio N° 2559, de fecha 30 de Diciembre de 2014, que aprueban y ponen en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2015, y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa de Cultura, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**


**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**

JARV/LTS/HCHN/APS/msb.-

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Oficina Cultura

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 03 AGO 2015 HORA...
PROCEDENCIA.....
FIRMA.....

